

RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.03.03.01249.2022
Santiago de Cali, 13 de Diciembre de 2022

Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de las Instituciones de Educación Superior.

Que el Acuerdo de Consejo Directivo No 1-02-01-0195 del 10 de octubre de 2014 "Por medio del cual se expide el nuevo Estatuto General de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte" establece la definición y composición del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

Que el Estatuto General en el artículo 22 define por quien está integrado el Consejo Directivo y señala en el literal d) "*Un representante de las directivas académicas de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, elegido para un período de cuatro (4) años quien podrá ser reelegido y quien debe desempeñar en la institución uno de los siguientes cargos: Vicerrector Académico, Decano o Coordinador de Programa*".

Que en el artículo 39, literal o), del precitado Estatuto General, se le otorgan facultades al señor Rector para reglamentar la elección de profesores, estudiantes, egresados y demás miembros que, de conformidad con las normas legales y estatutarias, deban hacer parte de los organismos colegiados de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, y efectuar oportunamente la convocatoria cuando se produzca la vacante o se venza el período de alguno de ellos.

Que el periodo del representante de las directivas académicas ante el Consejo Directivo se vence el día 14 de diciembre de 2022.

Que la sesión ordinaria del Consejo Directivo del mes de diciembre de 2022 está programada para el martes 20 de diciembre de 2022, por lo tanto, se hace necesario convocar a nueva elección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN: se consideran directivas académicas de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de conformidad con su Planta Global de Empleos, los siguientes:

1. Secretario General
2. Vicerrector Académico
3. Decano de Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte
4. Decano de Facultad de Salud y Rehabilitación
5. Decano de Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración
6. Director Técnico de Proyección Social
7. Directora Técnica de Investigaciones
8. Directora Técnica de Internacionalización
9. Directora Técnica del Centro de Prácticas y Servicios de Salud - IPS



RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.03.03.01249.2022
Santiago de Cali, 13 de Diciembre de 2022

Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de las Instituciones de Educación Superior.

Que el Acuerdo de Consejo Directivo No 1-02-01-0195 del 10 de octubre de 2014 "Por medio del cual se expide el nuevo Estatuto General de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte" establece la definición y composición del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

Que el Estatuto General en el artículo 22 define por quien está integrado el Consejo Directivo y señala en el literal d) *"Un representante de las directivas académicas de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, elegido para un período de cuatro (4) años quien podrá ser reelegido y quien debe desempeñar en la institución uno de los siguientes cargos: Vicerrector Académico, Decano o Coordinador de Programa"*.

Que en el artículo 39, literal o), del precitado Estatuto General, se le otorgan facultades al señor Rector para reglamentar la elección de profesores, estudiantes, egresados y demás miembros que, de conformidad con las normas legales y estatutarias, deban hacer parte de los organismos colegiados de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, y efectuar oportunamente la convocatoria cuando se produzca la vacante o se venza el período de alguno de ellos.

Que el periodo del representante de las directivas académicas ante el Consejo Directivo se vence el día 14 de diciembre de 2022.

Que la sesión ordinaria del Consejo Directivo del mes de diciembre de 2022 está programada para el martes 20 de diciembre de 2022, por lo tanto, se hace necesario convocar a nueva elección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN: se consideran directivas académicas de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de conformidad con su Planta Global de Empleos, los siguientes:

1. Secretario General
2. Vicerrector Académico
3. Decano de Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte
4. Decano de Facultad de Salud y Rehabilitación
5. Decano de Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración
6. Director Técnico de Proyección Social
7. Directora Técnica de Investigaciones
8. Directora Técnica de Internacionalización
9. Directora Técnica del Centro de Prácticas y Servicios de Salud - IPS

Una Institución Universitaria enfocada en el ser humano como eje central de calidad

RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.03.03.01249.2022
Santiago de Cali, 13 de Diciembre de 2022

Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

ARTÍCULO SEGUNDO: SISTEMAS DE ELECCIÓN. La elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se hará mediante comunicación escrita dirigida al Consejo Directivo y firmado por cada uno de los miembros pertenecientes a las directivas académica, donde por mayoría simple determinen quien es su representante.

ARTÍCULO TERCERO: POSESIÓN. El representante de las directivas académicas elegido, será presentado por medio del señor rector ante el Consejo Directivo para su respectiva posesión, por un periodo de cuatro (4) años.

ARTÍCULO CUARTO: Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos de conformidad con la Ley electoral por la Directora Administrativa Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y publicación en la página web de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)



JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector



Proyectó: Héctor Fabio Martínez A.- Secretario General
Revisó: María Isabel Andrade – Vicerrectora Administrativa

Santiago de Cali, diciembre 13 de 2022

Señores
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
Ciudad

Cordial saludo

Los abajo firmantes en calidad de Directivas Académicas de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y ante el vencimiento del periodo del doctor ROGER STIVER MICOLTA TRUQUE, actual representante; por la presente manifestamos que reelegimos como nuestro representante ante el Consejo Directivo al doctor ROGER STIVER MICOLTA TRUQUE, actual Vicerrector Académico, según Acta de Posesión No. 005 de octubre 19 de 2010. Lo anterior dando cumplimiento a lo consignado en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, Artículo 22 literal d) y la Resolución Rectoral No. 100.03.03.01249.2022 de diciembre 13 de 2022.

Atentamente,



Héctor Fabio Martínez Agudelo
Secretario General



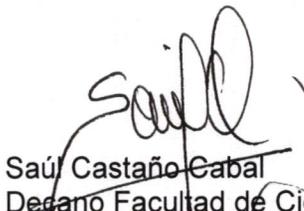
Roger Stiver Micolta Truque
Vicerrector Académico



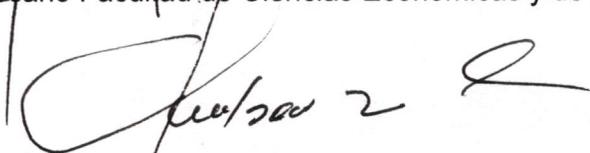
Esnel González Hernández
Decano Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte



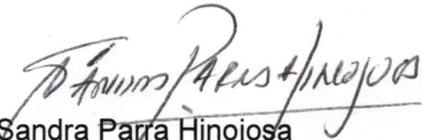
Carlos Andrés Quiroz Mora
Decano Facultad de Salud y Rehabilitación



Saúl Castaño Cabal
Decano Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración



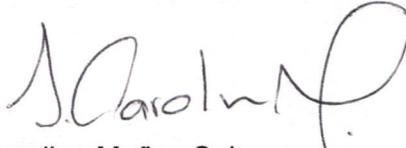
Wilson Canizales
Director Técnico de Proyección Social



Sandra Parra Hinojosa
Directora Técnica de Investigaciones



Carmen Ximena Tejada Rojas
Directora Técnica del Centro de Prácticas y Servicios de Salud – IPS



Carolina Muñoz Salazar
Directora Técnica de Internacionalización